

MAT. : Autoriza Actividad Casa de la Juventud Mapuche Pegun Dugun.

CONCEPCION, 24 AGO 2009

RESOLUCION EXENTA N° 740 /

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por la **Casa de la Juventud Mapuche Pegun Dugun**, mediante misiva de fecha 24 de agosto del año en curso.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1086 del Ministerio de Interior publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** a la Casa de la Juventud Mapuche Pegun Dugun, para realizar una marcha pacífica el día 25 de agosto del presente año, de 12.00 a 15.00 hrs., desde la Plaza Perú, Diagonal Pedro Aguirre Cerda, O'Higgins, hasta la Plaza de la Independencia de la comuna de Concepción.

La actividad en este acto autorizada tendrá por objeto dar a conocer los problemas que afectan al pueblo mapuche, y cuyo responsable es la Casa de la Juventud Mapuche Pegun Dugun, representado por su presidente don Cristian Llanquileo Loncopan.

2. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE (FDO) – ERIC AEDO JELDRES – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – VALESKA OPAZO DE LA FUENTE - ASESOR JURÍDICO.

Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.



VALESKA OPAZO DE LA FUENTE
ASESOR JURÍDICO

Distribución

1. Destinatario.
2. VIII Zona de Carabineros de Chile.
3. Prefectura de Carabineros de Concepción.
4. Prefectura Policía de Investigaciones.
5. Intendencia Regional.
6. Municipalidad de Concepción.
7. Encargada Ley de Transparencia
8. Asesoría Jurídica.
9. Correlativo.